ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: *"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2026." (Lote1. Salud y Lote 2. Químicos, Aseo y Cosmetología)*

El SENA adjudicará el proceso al oferente que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, y dicho proceso contractual podrá ser adjudicado hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado. El proponente se obliga a entregar los bienes que le sean indicados por el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual. Los bienes y servicios se clasifican con los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios, distribuidos en los siguientes 2 lotes:

Lote No.	Descripción Lote
1	Salud
2	Químicos, Aseo, Cosmetología

LOTE 1: SALUD					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	14	11	15	14111539	Papel de monitoreo o calcado o registro médico
2	14	11	17	14111703	Toallas de papel
3	24	10	15	24101510	Contenedor de basura plástico
4	24	11	15	24111503	Bolsas plásticas
5	26	11	17	26111701	Baterías recargables
6	26	11	17	26111702	Pilas alcalinas
7	26	11	17	26111704	Cargadores de baterías
8	27	11	15	27111504	Navajas de bolsillo
9	27	11	18	27111801	Cintas métricas
10	31	20	15	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
11	41	10	41	41104102	Lancetas
12	41	10	41	41104104	Torniquetes
13	41	10	41	41104107	Tubos de recolección o contenedores de sangre al vacío
14	41	10	41	41104111	Kits o contenedores de recolección de citologías
15	41	10	41	41104112	Contenedores de recolección de orina
16	41	10	41	41104122	Contenedores sin medio químico para recolección de heces
17	41	10	42	41104213	Agua destilada o deionizada
18	41	11	30	41113035	Tiras o papeles para pruebas químicas
19	41	11	31	41113124	Respirómetro
20	41	11	58	41115830	Analizadores de glucosa
21	41	11	62	41116201	Monitores o medidores de glucosa
22	41	12	17	41121708	Tubos de pruebas de anti coagulación
23	41	12	28	41122804	Estantes para tubos de ensayo
24	42	13	15	42131504	Batas para pacientes
25	42	13	16	42131604	Gorro de quirófano para personal médico
26	42	13	16	42131605	Overoles para personal médico
27	42	13	16	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
28	42	13	16	42131609	Cubiertas para zapatos para personal médico
29	42	13	16	42131611	Gorros o capuchas para cirujano
30	42	13	16	42131612	Batas de aislamiento para personal médico
31	42	13	21	42132102	Sábanas elásticas médicas

32	42	13	21	42132104	Almohadas antimicrobianas para hospital
33	42	13	21	42132105	Sábanas para hospital
34	42	13	21	42132108	Fundas protectoras de almohada para hospital
35	42	13	22	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
36	42	13	22	42132205	Guantes de cirugía
37	42	14	15	42141501	Bolas o fibra de algodón
38	42	14	15	42141502	Palitos (copitos) con punta de fibra
39	42	14	19	42141903	Kits o accesorios para enema
40	42	14	25	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
41	42	14	25	42142502	Agujas para anestesia
42	42	14	25	42142507	Agujas mariposa
43	42	14	25	42142515	Agujas de tubo al vacío
44	42	14	25	42142521	Agujas para recolección de sangre
45	42	14	25	42142523	Agujas hipodérmicas
46	42	14	25	42142526	Protectores de agujas
47	42	14	25	42142531	Contenedores o carritos o accesorios para desecho de agujas o cuchillas u otros objetos afilados
48	42	14	26	42142600	Jeringas y accesorios
49	42	14	26	42142604	Jeringas de punta de catéter para uso médico
50	42	14	26	42142614	Aparatos o accesorios para inyección hipodérmica
51	42	14	27	42142702	Catéteres urinarios uretrales
52	42	14	27	42142704	Bolsas o medidores para drenaje urinario
53	42	15	25	42152502	Baberos de uso odontológico
54	42	17	16	42171606	Férulas inflables para servicios médicos de emergencia
55	42	17	16	42171607	Collares cervicales o de extracción de víctimas para servicios médicos de emergencia
56	42	17	17	42171700	Mantas de servicios médicos de urgencia
57	42	17	18	42171801	Kits de intubación o vía aérea oro faríngea para servicios médicos de emergencia
58	42	17	20	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
59	42	17	20	42172016	Kits de fracturas para servicios médicos de emergencia
60	42	18	15	42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
61	42	18	16	42181601	Unidades de presión de sangre aneroides
62	42	18	17	42181708	Electrodos de parche para electrocardiografía ekg
63	42	18	18	42181801	Unidades para oxímetros de pulso
64	42	18	21	42182101	Estetoscopios electrónicos o accesorios
65	42	18	22	42182201	Termómetros electrónicos para uso médico
66	42	19	15	42191502	Bandejas o cubiertas para medicinas
67	42	19	17	42191710	Carros o puestos o accesorios para cilindros de gas para uso médico
68	42	20	17	42201708	Geles para ultrasonido o doppler o eco para uso médico
69	42	20	37	42203708	Fijadores para procesar película de rayos x para uso médico
70	42	22	15	42221504	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
71	42	22	16	42221604	Adaptadores o conectores o candados o tapas o protectores para tubos arteriales o intravenosos
72	42	22	17	42221707	Sets o kits de infusión de analgésicos
73	42	22	19	42221902	Contadores o reguladores de goteo intravenoso
74	42	22	22	42222202	Cánulas o adaptadores o decantadores para el retiro de vial o bolsa sin aguja
75	42	22	23	42222301	Kits de administración de transfusión de sangre
76	42	23	15	42231504	Bolsas o contenedores para nutrición enteral
77	42	23	17	42231701	Tubos nasogástricos
78	42	24	18	42241807	Fieltros de recubrimiento ortopédico para la mano o el dedo

79	42	27	17	42271705	Conectores o adaptadores de suministro de oxígeno
80	42	27	17	42271708	Máscaras de oxígeno o partes para uso médico
81	42	27	17	42271709	Cánulas nasales para uso médico
82	42	27	17	42271717	Inhaladores o sets
83	42	27	18	42271801	Humidificadores o vaporizadores respiratorios
84	42	27	18	42271803	Sets de transferencia para terapia respiratoria
85	42	27	19	42271904	Tubos de traqueotomía
86	42	27	20	42272008	Sondas o guías de intubación
87	42	27	20	42272011	Catéteres de succión o sus accesorios
88	42	27	20	42272016	Quillas laríngeas o accesorios
89	42	27	22	42272209	Circuitos de ventiladores o de respiración
90	42	27	23	42272301	Resucitadores manuales
91	42	27	25	42272505	Tubos para aparatos de gas de anestesia o ensamblajes de tubos o ajustes de tubos o accesorios
92	42	28	16	42281604	Desinfectantes de superficies para uso médico
93	42	28	17	42281705	Equipo de lavado desinfectante para equipos e instrumentos de uso médico
94	42	28	18	42281801	Tiras de prueba de desinfección
95	42	28	18	42281802	Etiquetas de esterilización
96	42	28	18	42281806	Tiras indicadoras de esterilización
97	42	28	18	42281807	Cintas indicadoras de esterilización
98	42	28	19	42281912	Toallas de esterilización
99	42	29	23	42292307	Llaves para uso quirúrgico
100	42	29	35	42293505	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico
101	42	29	45	42294512	Protectores de ojos o sus accesorios
102	42	31	15	42311502	Kits de inicio de vendajes o compresas
103	42	31	15	42311504	Vendajes o compresas para el cuidado de quemaduras
104	42	31	15	42311505	Vendajes o compresas para uso general
105	42	31	15	42311506	Vendas o compresas de compresión o presión
106	42	31	15	42311511	Vendajes de gasa
107	42	31	15	42311512	Esponjas de gasa
108	42	31	15	42311515	Vendajes hidrocoloides
109	42	31	15	42311537	Tijeras para vendajes o sus suministros
110	42	31	16	42311605	Parche no absorbible de trombina
111	42	31	17	42311703	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel
112	42	31	17	42311708	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
113	42	31	19	42311902	Bolsas o reservorios de drenaje de incisiones para uso médico
114	42	31	21	42312110	Kits de inicio para ostomía
115	42	31	22	42312201	Suturas
116	46	18	15	46181504	Guantes de protección
117	46	18	15	46181541	Guantes resistentes a los químicos
118	46	18	18	46181804	Gafas protectoras
119	51	10	27	51102706	Ácido acético antiséptico
120	51	10	27	51102707	Gluconato de clorhexidina
121	51	10	27	51102709	Peróxido de hidrógeno antiséptico
122	51	10	27	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
123	51	10	27	51102713	Povidona yodada
124	51	10	27	51102714	Solución de cloruro sódico para irrigación
125	51	14	20	51142002	Ácido acetilsalicílico
126	51	14	29	51142904	Lidocaína
127	51	18	15	51181506	Insulina
128	51	19	16	51191600	Electrolitos
129	51	19	16	51191601	Dextrosa
130	51	19	16	51191602	Electrolitos de cloruro de sodio
131	51	19	16	51191604	Solución ringer lactato
132	51	24	12	51241208	Cremas o ungüentos hidrofilacios
133	53	10	23	53102306	Pañales para adulto
134	53	13	16	53131608	Jabones

LOTE 2: QUIMICOS, ASEO Y COSMETOLOGIA					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	10	19	15	10191509	Insecticidas
2	11	10	15	11101518	Talco
3	11	12	18	11121802	Algodón
4	11	12	19	11121900	Productos de perfumería
5	12	14	19	12141901	Cloro cl
6	12	14	19	12141911	Silicona si
7	12	16	18	12161801	Geles
8	12	16	19	12161902	Surfactantes detergentes
9	12	17	15	12171506	Colorantes naturales
10	12	17	17	12171700	Compuestos de colores y dispersiones
11	12	18	15	12181503	Parafinas
12	12	18	16	12181600	Aceites
13	12	19	16	12191600	Solventes oxigenados
14	12	35	21	12352104	Alcoholes o sus sustitutos
15	12	35	21	12352106	Ácidos orgánicos o sus sustitutos
16	12	35	24	12352400	Mezclas
17	12	35	24	12352401	Mezclas químicas orgánicas
18	12	35	25	12352500	Fijadores
19	12	35	25	12352501	Formaldehidos
20	14	11	17	14111703	Toallas de papel
21	14	11	17	14111704	Papel higiénico
22	20	14	22	20142200	Calentadores de línea
23	24	10	15	24101510	Contenedor de basura plástico
24	24	11	24	24112404	Caja
25	26	11	17	26111701	Baterías recargables
26	27	11	15	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27	39	11	26	39112600	Dispositivos de iluminación no - eléctrica
28	39	12	16	39121635	Regulador de voltaje
29	41	10	32	41103206	Detergentes de lavado para laboratorios
30	41	10	41	41104102	Lancetas
31	41	10	42	41104213	Agua destilada o deionizada
32	41	10	48	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
33	41	11	15	41111501	Balanzas de carga superior electrónicos
34	42	13	16	42131604	Gorro de quirófano para personal médico
35	42	13	16	42131613	Protectores de ojos o visores para personal médico
36	42	13	21	42132104	Almohadas antimicrobianas para hospital
37	42	14	15	42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
38	42	14	15	42141501	Bolas o fibra de algodón
39	42	14	16	42141606	Recipientes multipropósito para usos médicos
40	42	14	18	42141815	Estimulador de ondas electromagnéticas de alta frecuencia
41	42	18	15	42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
42	42	20	17	42201708	Geles para ultrasonido o doppler o eco para uso médico
43	42	28	16	42281603	Desinfectante o esterilizador de instrumentos
44	42	28	17	42281704	Limpiadores o detergentes para instrumentos
45	42	31	15	42311512	Esponjas de gasa
46	42	31	16	42311601	Esponjas de gelatina absorbible
47	46	18	15	46181501	Delantales protectores
48	46	18	15	46181541	Guantes resistentes a los químicos
49	46	18	15	46181549	Bufandas
50	46	18	20	46182001	Máscaras o accesorios
51	47	12	17	47121708	Bolsas higiénicas
52	47	12	18	47121806	Escurridor de trapero
53	47	13	15	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
54	47	13	16	47131603	Esponjas
55	47	13	16	47131604	Escobas
56	47	13	16	47131618	Traperos húmedos
57	47	13	17	47131706	Dispensadores de ambientadores

58	47	13	17	47131710	Dispensadores de papel higiénico
59	47	13	18	47131801	Limpiadores de pisos
60	47	13	18	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
61	47	13	18	47131805	Limpiadores de propósito general
62	47	13	18	47131811	Productos de lavandería
63	47	13	18	47131821	Compuestos desengrasantes
64	47	13	18	47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas
65	47	13	18	47131830	Limpiadores de muebles
66	51	16	18	51161801	Benzonatato
67	51	17	15	51171504	Antiácidos de bicarbonato de sodio
68	51	24	12	51241200	Agentes dermatológicos
69	52	10	15	52101507	Tapetes de baño
70	52	12	16	52121601	Limpiones
71	52	12	17	52121700	Toallas
72	52	12	17	52121704	Toallas de manos
73	52	14	17	52141701	Cepillos de dientes eléctricos para uso doméstico
74	52	14	17	52141703	Secadores de pelo para uso doméstico
75	52	14	17	52141708	Pinzas para rizar el cabello
76	53	13	16	53131600	Baño y cuerpo
77	53	13	16	53131602	Artículos para el cuidado del cabello
78	53	13	16	53131604	Cepillos o peinillas para el cabello
79	53	13	16	53131605	Kits de tocador
80	53	13	16	53131607	Lociones o aceites para manos o cuerpo
81	53	13	16	53131608	Jabones
82	53	13	16	53131609	Productos de protección solar
83	53	13	16	53131612	Geles de baño
84	53	13	16	53131613	Productos para el cuidado de la piel
85	53	13	16	53131614	Productos para el cuidado de los pies
86	53	13	16	53131619	Cosméticos
87	53	13	16	53131620	Perfumes o colonias o fragancias
88	53	13	16	53131623	Productos depilatorios o para remover vello
89	53	13	16	53131618	Implementos para la pedicura
90	53	13	16	53131629	Kits de maquillaje
91	53	13	16	53131633	Hebillas para el pelo
92	53	13	16	53131634	Productos químicos protectores
93	53	13	16	53131642	Bata o capa para cortar el pelo para barberías o peluquerías
94	56	10	15	56101535	Mesas de ruedas
95	56	13	15	56131504	Formas de cuerpo completo o maniquíes
96	52	15	18	52151807	Ollas para uso doméstico
97	60	12	12	60121241	Productos de limpieza de utensilios o pinceles

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

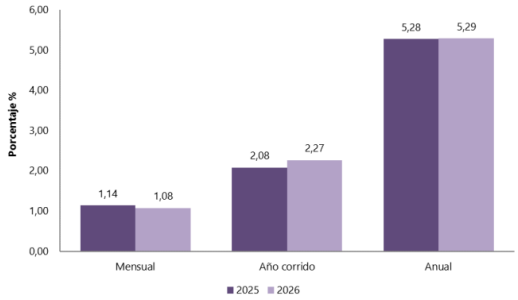
Índice de Precios al Consumidor (IPC)¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Fuente DANE.[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación ANUAL del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑOS CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. ANALISIS DEL SECTOR

La economía se divide en diferentes actividades productivas. Estas se clasifican en el sector primario, secundario y terciario y todas son necesarias para cubrir el consumo de las personas.

El sector primario: es el sector donde se sitúan las actividades en las que el ser humano se dedica a la extracción de los recursos naturales. Algunas son: Agricultura, Caza, Pesca, Ganadería, Minería, Explotación de recursos forestales.

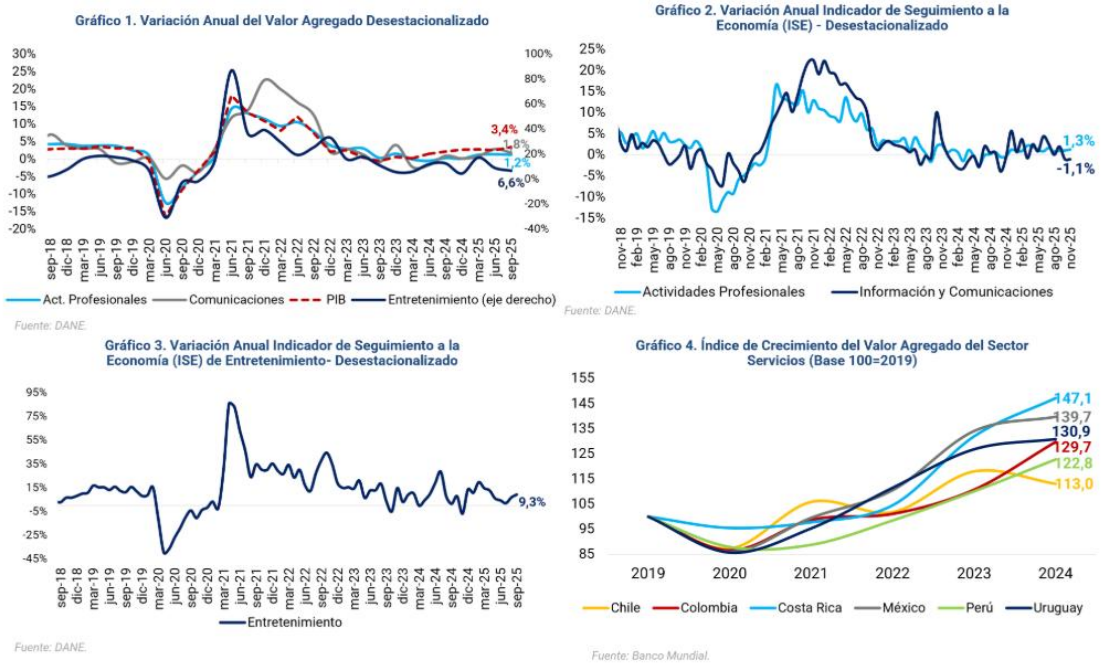
El sector secundario: este sector sitúa las actividades en las que ya existe algún tipo de transformación de los productos. Estos suelen venir del sector primario o del mismo secundario. Es decir, la materia prima se transforma y generalmente se llevan a cabo procesos con maquinaria y su principal componente es la industria.

El Sector terciario: es el sector que más participación tiene en la economía colombiana. Aquí se encuentran todas aquellas actividades que producen servicios o bienes intangibles. Por ejemplo: Sector financiero, Turismo, Comercio, Educación,
Transporte.

Los servicios crecieron en el tercer trimestre de 2025: 6,6% en entretenimiento, 1,8% en comunicaciones y 1,2% en actividades profesionales.

En diciembre se presentaron aumentos del 5,7% y 3,7% en el número de ocupados en los subsectores de entretenimiento y actividades profesionales, respectivamente. En contraste, en los servicios de comunicaciones disminuyeron los empleados en
6%.

Los ingresos reales en noviembre de actividades profesionales aumentaron un 14,6%. En contraste, en los subsectores de entretenimiento y telecomunicaciones los ingresos reales cayeron 0,7% y 4,3%, respectivamente[2]



[2] https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-servicos/sector-servicios/informe_1506613

Gráfico 5. Variación Anual de los Salarios del Personal Permanente (var a/a %)



Fuente: DANE.

Gráfico 6. Variación Anual de los Ingresos Nominales – Trimestre Móvil (var a/a %)



Fuente: DANE.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos reales (var a/a %)

Sector servicios	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25
Actividades administrativas	-3,6	-0,2	-7,6	-4,7	6,1	12,5	1,2	-4,8	3,4	-1,1	2,2	11,6	15,0	-13,4	12,8	10,1	-10,7	-0,1	-4,1
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,2	-3,6	7,7	-8,7	-21,2	-10,8	-7,1	-22,4	1,7	-2,2	12,9	-9,3	13,7	-3,4	-8,9	0,3	11,3	-2,7	-8,5
Producción audiviual	-31,5	34,8	-11,5	19,3	-33,1	-13,2	-1,1	39,3	-3,7	-20,9	0,1	-12,2	11,1	-12,1	-9,2	-19,2	39,4	-9,5	4,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada	-5,0	-3,8	-2,8	-0,8	-0,9	-1,1	-1,6	6,4	0,3	1,3	5,7	8,0	9,0	8,9	11,8	8,2	8,9	10,9	8,1
Desarrollo de sistemas informáticos	-0,5	-12,3	0,5	-3,1	-0,9	-1,3	2,5	3,0	2,6	2,6	0,4	4,9	4,0	16,1	6,7	-4,1	4,5	0,8	-2,8
Actividades profesionales	-3,2	-12,8	-3,4	-7,4	-5,2	-26,3	-10,8	-12,0	-5,1	1,2	1,2	-6,0	0,3	1,7	-0,3	-1,4	-1,1	-10,4	14,6
Publicidad	-0,8	0,2	-10,2	8,3	-7,9	-0,1	-7,3	-7,0	2,1	-4,9	0,1	-1,0	-2,0	-1,4	9,9	-8,0	10,5	2,4	3,0
Telecomunicaciones	-5,7	-8,9	-4,3	-3,4	-5,0	-4,7	-4,2	8,6	-3,4	4,1	-2,2	-0,3	-4,1	-0,8	2,1	-1,5	0,1	-7,8	-4,3
Entretenimiento	-4,1	2,8	13,1	3,2	1,4	5,6	0,8	8,6	13,4	7,8	7,4	1,6	-3,5	-2,5	-6,9	-3,4	-5,6	0,9	-0,7
Actividades de centros de llamada (Call center)	-12,6	-7,1	-3,6	-4,9	-3,6	1,7	-2,7	2,7	-6,8	-4,3	2,5	-2,8	-4,5	-8,6	-4,4	-10,4	-8,1	-13,0	-14,4
Actividades de edición	-7,3	-21,0	-11,6	-9,1	-9,0	-8,9	-12,4	-10,1	2,1	-4,6	2,6	-25,4	-6,8	-0,4	1,4	-6,5	-8,7	-14,5	19,9

Fuente: DANE. EMS. Cálculos Corficolombiana

Sector específico:

La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0).** Este instrumento tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas, diseñadas para apoyar a las entidades del estado colombiano en la identificación de oportunidades que permitan la generación de valor, la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento y la definición de estrategias eficientes para la adquisición de bienes y servicios. Además, el MAE, promueve el desarrollo de capacidades de gestión en los procesos de compra, en línea con los principios de la democratización de la compra pública.

Gráfica 1. Modelo de Abastecimiento Estratégico



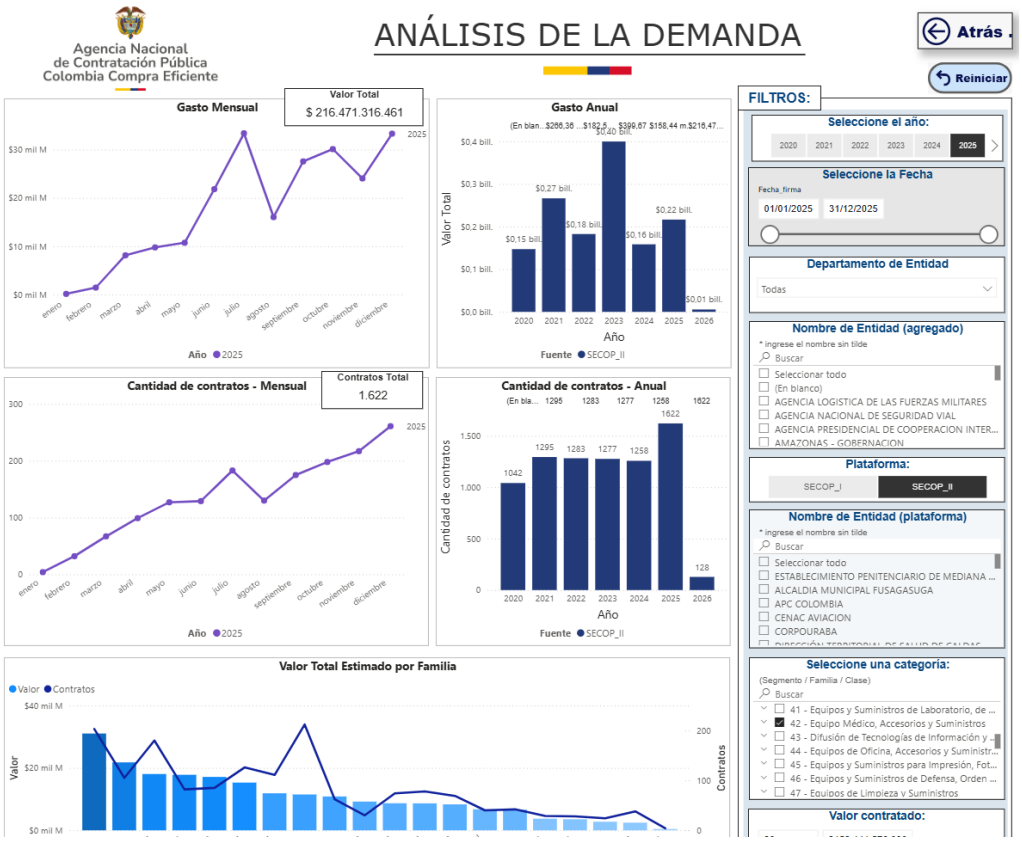
Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

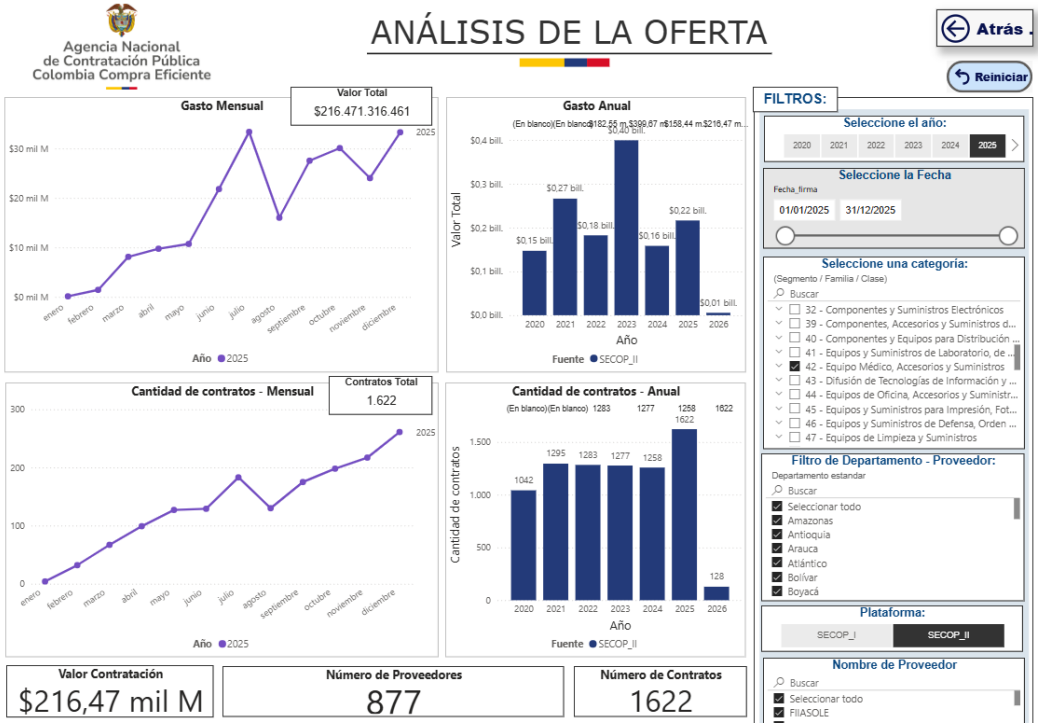
Análisis de la Demanda y Oferta (A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE**)**

Lote 1: Salud

A continuación, podemos visualizar el gasto y cantidad de contratos *mensual y anual*, presentados para los procesos de este tipo situados en su mayoría de ítem en la **categoría 42** de la clasificación de Colombia Compra Eficiente –"**Equipo Médico, Accesorios y Suministros**", ha presentado las siguientes variaciones en la plataforma SECOP II, en el departamento de Santander[3], en lo que respecta al **Análisis de la Demanda y Oferta:**

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta





Gasto mensual (2025): $216.471.316.461 en total. La curva muestra un crecimiento progresivo a lo largo del año, con mayor concentración hacia el segundo semestre. El gasto de 2025 es

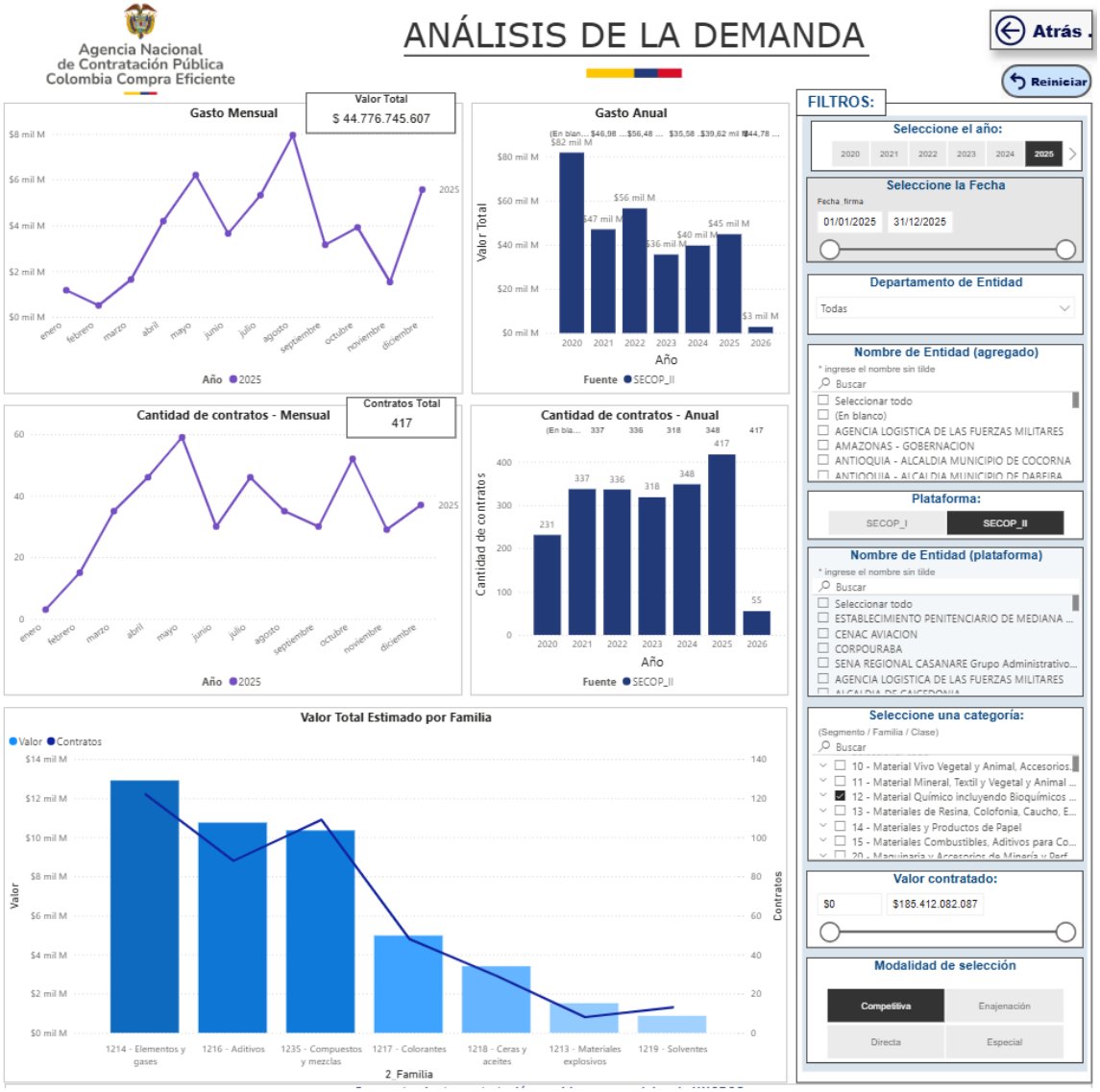
significativamente menor frente a 2023 y 2024, lo que indica una contracción en la inversión pública registrada en SECOP II.

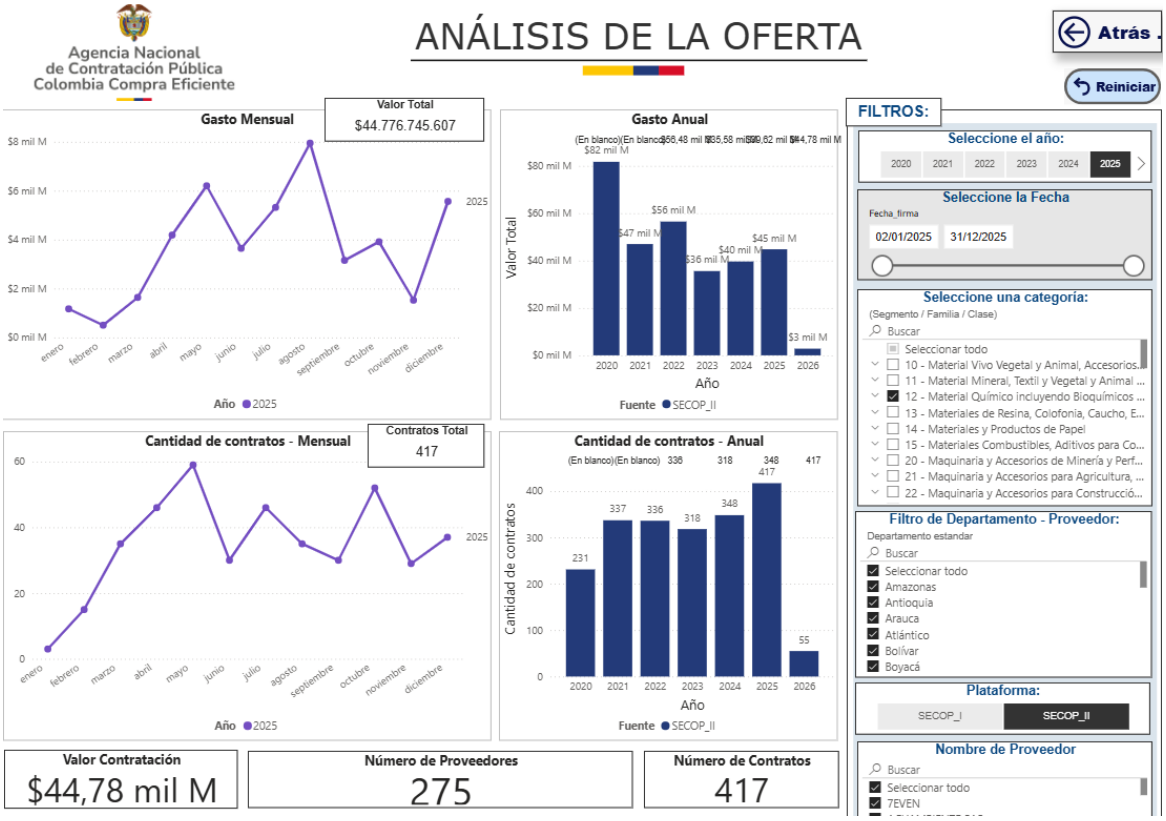
Cantidad mensual (2025): 1.622 contratos en total. La distribución es relativamente estable, con picos en algunos meses. Aunque el gasto bajó en 2025, la cantidad de contratos aumentó respecto a años anteriores, lo que sugiere más procesos de menor valor unitario.

Número de Proveedores: 877 potenciales proveedores del sector que pueden suministrar los elementos requeridos, según la categoría seleccionada.

Lote 2: Químicos, aseo y cosmetología

Se encuentra en la **categoría 12** de la clasificación de Colombia Compra Eficiente "**Material Químico Incluyendo Bioquímicos y Material de Gas**", ha presentado las siguientes variaciones en la plataforma SECOP II, en el departamento de Santander:





Gasto mensual (2025): $44.776.745.607 en total. La curva mensual muestra valores relativamente bajos y estables, sin grandes picos de ejecución. En 2025 se observa un **incremento frente a los años anteriores**, alcanzando el mayor valor de la serie, lo que indica una recuperación en la inversión pública.

Cantidad mensual (2025): 417 contratos en total. **Cantidad anual (2020–2025):** la gráfica muestra un crecimiento progresivo, con 2025 como el año de mayor número de contratos. El aumento en contratos acompaña el crecimiento del gasto, reflejando una mayor actividad contractual.

Número de Proveedores: 275 potenciales proveedores del sector que pueden suministrar los elementos requeridos, según la categoría seleccionada.

PROCESOS ADELANTADOS POR EL SENA EN VIGENCIAS ANTERIORES

Igualmente, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por esta entidad en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
MC-CUC-051-2025	Mínima Cuantía	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA	MATERIALES DE FORMACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LA FORMACION CONTINUA Y ESPECIALIZADA DE SABERES PREVIOS	$75.262.100
MC-MGN-CLPE-018-2025	Mínima Cuantía	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MATERIALES DE FORMACION SALUD, DEPORTE, CULTURA-DANZA	$142.030.087

MC-VLL-CTA-012-2025	Mínima Cuantía	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CTA	SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACION QUIMICOS	$16.768.464
MC-CSN-CAFEC-112-2025	Mínima Cuantía	SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	MATERIALES DE FORMACION	$22.871.128
MC-MGN-CLPE-027-2025	Mínima Cuantía	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MATERIALES DE FORMACION COSMETOLOGIA Y TEXTIL	$120.323.498

3.1. ANALISIS FINANCIERO

NA para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la Modalidad de Mínima Cuantía

3.2. ANALISIS TÉCNICO

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "(…) encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (…)".

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. A su vez el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas: administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro.

La contratación pública, de manera general, busca desarrollar los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines

En el CSET y sus sedes adscritas, se imparte formación para aproximadamente cinco mil (5.000) aprendices, en las áreas: idiomas, Sistemas, operación de comercio exterior, operaciones comerciales, dirección de ventas, planeación estratégica, gestión contable y de información financiera, gestión empresarial, contabilidad en las organizaciones, gestión administrativa, gestión del talento humano, gestión agroempresarial, Servicios de alojamiento, cocina, integración de contenidos digitales, análisis y desarrollo de software, animación 3D, Sistemas, entrenamiento deportivo, pedagogía matemática, emprendimiento, hábitos saludables, gestión logística, gestión administrativa del sector salud, enfermería, peluquería, ejecución de programas musicales, lenguaje de señas, derechos fundamentales, cocina, barismo, servicios farmacéuticos, operaciones comerciales, elaboración de objetos decorativos, básico de mesa y bar, emprendimiento de unidades productivas, asesoría comercial, asistencia organización de archivos, inteligencia empresarial, operación de eventos, procesamiento de datos entre otros. En la formación profesional integral se realizan actividades tanto de formación como de bienestar

en las áreas de recreación, deporte, aprovechamiento de aprendices libre, en el cual los aprendices tienen espacios de esparcimiento y práctica de disciplinas deportivas, para lo cual se hace necesario dotar los ambientes para realizar dichas actividades.

La adquisición de dichos materiales de formación en el SENA es un pilar estratégico para garantizar la calidad de la educación técnica y tecnológica en Colombia. Estos insumos cumplen varias funciones clave:

Fortalecimiento del aprendizaje práctico:

- Los programas del SENA son eminentemente aplicados: requieren herramientas, equipos, insumos y materiales que permitan a los aprendices practicar en condiciones similares a las del entorno laboral**.**
- Sin materiales adecuados, la formación se limitaría a lo teórico, reduciendo la pertinencia y efectividad del proceso educativo.

Alineación con las necesidades del sector productivo:

- Los materiales garantizan que los aprendices trabajen con **tecnologías y recursos actualizados**, lo que facilita su inserción laboral.
- Permiten que la formación esté en sintonía con los estándares de la industria, asegurando que los egresados sean **competitivos y productivos**

Inclusión y equidad

- Muchos aprendices provienen de sectores vulnerables y no podrían costear por sí mismos los insumos necesarios.
- La compra institucional asegura que todos tengan acceso a los mismos recursos, promoviendo igualdad de oportunidades.

Calidad y certificación

- El SENA debe cumplir con estándares de calidad y certificación en sus programas.
- Los materiales de formación son parte de los requisitos para garantizar que las competencias adquiridas sean válidas y reconocidas oficialmente.

Impacto en la productividad nacional

- Al formar aprendices con acceso a materiales de calidad, se fortalece la mano de obra calificada en sectores estratégicos (industria, salud, tecnología, etc.).
- Esto repercute directamente en la competitividad del país y en la capacidad de innovación de las empresas.

Es por ello, que la compra de materiales de formación para los aprendices del SENA del Centro de Servicios Empresariales y Turístico, es **fundamental para garantizar aprendizaje práctico, equidad, pertinencia laboral y calidad educativa**, impactando de manera directa en el desarrollo económico y social de Colombia.

En consecuencia, conforme a lo descrito, se hace indispensable y necesario adelantar el proceso de contratación para el "*SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2026*". *(Lote1. Salud y Lote 2. Químicos, Aseo y Cosmetología)*

3.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para cada contrato, será hasta por el valor total asignado a cada lote. Cabe resaltar que el presente proceso se adelantará mediante **monto agotable,** y el suministro se irá realizando según necesidad y previa autorización por parte del supervisor designado.

Esta suma se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6726 del 23 de febrero de 2026**, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo

Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia.

Lote 1: Salud

El presupuesto para la celebración del contrato correspondiente al **Lote 1 - Salud** será la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($24.445.629),** el cual se ejecutará por monto agotable de conformidad con los valores unitarios de la oferta económica del adjudicatario, posterior a la subasta electrónica, en caso de realizarse o por el valor de la oferta económica presentada en caso de ser único oferente habilitado**.**

Lote 2: Químicos, aseo y cosmetología

El presupuesto para la celebración del contrato correspondiente al **Lote 2 - Químicos, aseo y cosmetología** será la suma de **SESEINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($61.403.320),** el cual se ejecutará por monto agotable de conformidad con los valores unitarios de la oferta económica del adjudicatario, posterior a la subasta electrónica, en caso de realizarse o por el valor de la oferta económica presentada en caso de ser único oferente habilitado**.**

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar **estudio de mercado** de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector. “(…)

1) Solicitud de cotizaciones: De analizar el mercado utilizando cotizaciones, se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.

En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, es de carácter obligatorio su uso. En caso de no ser recibir cotización por la plataforma SECOP II, la entidad podrá utilizar otro mecanismo para obtener cotizaciones del mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.

Con la solicitud de cotización, se invitará a los interesados para que manifiesten alguna circunstancia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la cotización.

2) Precios históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.

(…)”

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de determinar los precios unitarios de cada uno de los ítems establecidos por lote, se tiene que el Centro de formación procedió a solicitar a través de la plataforma Secop II, las cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual participación en el proceso; según el siguiente link publicado:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10218627&isFromPublicArea=True&isModal=False

Sin embargo, dentro de los días hábiles otorgados no se recibió información alguna, por lo que se procedió a realizar una verificación de precios de referencia de diferentes tiendas reconocidas del mercado colombiano a través de la web, así como cotizaciones recibidas a través de correo electrónico e histórico de precios. Obtenida esta información, se realizó el respectivo análisis de precios unitarios de cada uno de los lotes (se adjuntan al presente estudio), acudiendo al mecanismo de valores promedio según los precios de referencia.

En consecuencia, se obtuvo como resultado el **análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso** la suma de:

Descripción	Vr. Total, análisis de precios unitarios
Lote 1. Salud	**$11.547.548**
Lote 2. Químicos, Aseo y Cosmetología	**$16.114.128**

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”

- Con relación a lotes en aquellos que incluyen sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad: • Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986;

- Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores;
- Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos.
- Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas.

Dado en Bucaramanga, el día veinticinco (25) del mes de junio 2026.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2026.06.25 15:25:22 -05'00'

Norman Carrillo Ramírez
Subdirector (E)
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Elaboró: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación